



NO SE PUEDE PRESENTAR DOCUMENTOS  
OPORTUNIDAD PARA QUE OBRAS EN EL AREA DE  
DESEMPEÑO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 325-2007-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao,

24 AGO 2007.

### VISTOS;

El Informe N° 073-2007-REGION CALLAO/CE, de fecha 20 de Agosto del 2007 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 075-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 19 de Julio del 2007, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional citada en la parte de vistos, se aprobó las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Sector B Grupo Residencial 2-Ventanilla-Callao" con un valor referencial de S/ 149,100.81 ( Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cien con 81/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 484-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Abril del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 576-2007 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Sector B-Grupo Residencial 2, Ventanilla, Callao.";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao y;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Emulsión Asfáltica para la Obra: Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, Sector B-Grupo Residencial 2, Ventanilla, Callao" con un valor referencial de S/. 149,100.81 ( Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cien con 81/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo del 2,007 y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

